



**SOLICITUD DE PROPUESTA SDP PM-92858-014-2024**  
**Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, invita en el Marco del Proyecto**  
**92858 Proyecto Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua**  
**Dirigido a: Empresas/Firmas Consultoras/ ONGs/OSCs en adelante: "Proveedores de servicios"**

Guatemala, 20 de septiembre de 2024

Estimados señores,

Asunto: SDP PM-92858-014-2024 Consultoría de empresa para elaborar el Programa para mejores prácticas en la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos, con la participación de mujeres en los departamentos de Quiché, Chimaltenango, Guatemala, El Progreso, Chiquimula, Jalapa, Izabal y Zacapa en Guatemala.

1. Nos es grato solicitarle la presentación de una propuesta para la provisión de servicios de consultoría para los estudios de caracterización, indicados en el asunto, según los términos de referencia (TDR) adjuntos.
2. A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente; la siguiente documentación:
  - i. Instrucciones a los oferentes (Anexo I)
  - ii. Condiciones generales de contratación (Anexo II)
  - iii. Términos de referencia (TDR) (Anexo III)
  - iv. Contenido mínimo de documento (Anexo A III)
  - v. Cuadro de experiencia específica (Anexo B III)
  - vi. Formulario de presentación de propuestas (Anexo IV)
  - vii. Esquema de precios (Anexo V)
3. La propuesta completa, con sus propuestas técnica y financiera, serán recibidas hasta el **15 de octubre a las 23:59 horas.**, al siguiente correo electrónico: [proyectomotagua.gt@gmail.com](mailto:proyectomotagua.gt@gmail.com). **Cada uno de los archivos electrónicos de la propuesta deben enviarse en formato PDF – debidamente firmados, en los que corresponda–, en una sola carpeta comprimida, en formato .zip.,** y organizado por sub-carpetas o archivos bien identificados según tipo de contenido. La propuesta financiera debe estar debidamente identificada y separada de la propuesta técnica y otros documentos. Se solicita que el acceso a la carpeta que contiene la propuesta financiera vaya protegido con una contraseña, la cual deberá compartirse en el contenido del correo en el cual se adjunte la misma. **Las propuestas que no cumplan con esta condición serán devueltas y no se considerarán para el proceso.**
4. En caso de requerir información adicional, la misma será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.
5. Mucho le agradeceremos acusar recibo de esta carta e indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo.

Saludamos a usted muy atentamente.

  
7E68FE203A594E5  
**José Juan Ochoa Quezada**  
**Director del Proyecto**



## **Anexo I - Instrucciones a los Oferentes**

### **A. Introducción**

#### **1. General**

El proyecto Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua debe diseñar un programa identificando las mejores prácticas para la gestión integral de residuos y desechos sólidos, para el aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, así reducir la quema a cielo abierto en los hogares. Las actividades que se proponen deben realizarse con la participación de mujeres en los departamentos de Quiché, Chimaltenango, Guatemala, El Progreso, Chiquimula, Jalapa, Izabal y Zacapa en Guatemala, deben considerarse los enfoques de género y pertinencia cultural.

#### **2. Costo de la propuesta**

Todos los costos vinculados a la preparación y presentación de la propuesta deberán ser absorbidos por el Oferente. Ni el Proyecto ni el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, asumirán responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la propuesta presentada.

### **B. Documentos de Licitación**

#### **3. Contenido de los documentos de licitación**

Las propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los documentos de la solicitud de propuesta (SDP). La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será de responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la propuesta.

#### **4. Aclaraciones respecto de los documentos de licitación**

Un posible Oferente que requiera alguna aclaración sobre los documentos de la SDP podrá hacerlo por escrito al correo electrónico del Proyecto, de acuerdo con lo indicado en la SDP. El Proyecto responderá por escrito cualquier pedido de aclaración con respecto a los documentos de la SDP que se le haga llegar a más tardar el 4 de octubre de 2024 antes de la fecha límite de presentación de las propuestas. El documento que consolide las consultas y respuestas será enviados a todos los potenciales Oferentes que han sido invitados a presentar propuestas o, en caso de competencia abierta, serán publicadas en la página web del Organismo Nacional de Implementación/Socio implementador hasta 5 días calendario antes de la fecha límite de presentación de propuestas. Las consultas (sin identificar su origen) y las respuestas otorgadas, formarán parte y serán leídas juntamente con los documentos de la SDP.

#### **5. Enmiendas a los documentos de la SDP**

En cualquier momento, con anterioridad a la fecha límite de presentación de las propuestas, el Proyecto podrá, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente, modificar los documentos de la SDP mediante una enmienda.

Todas las enmiendas que se realicen serán notificadas por escrito, de la misma forma que se indica en el numeral anterior.

A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus propuestas, el Proyecto podrá, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

### **C. Preparación de las propuestas**

#### **6. Idioma de la propuesta**

Tanto las propuestas preparadas por el Oferente como la correspondencia y documentos relacionados con la propuesta que se haya intercambiado entre el Oferente y el Proyecto estarán en español. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente puede estar redactado en otro idioma siempre que se le adjunte una traducción al español de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la propuesta, registrará la traducción al español.

#### **7. Documentos a ser incluidos en la propuesta**

La propuesta incluirá los siguientes documentos:

- (a) Formulario de presentación de la propuesta;
- (b) Documentación legal y administrativa (ver sección 15, incisos 1 y 2, Anexo III).
- (c) Aspectos operativos y técnicos de la propuesta, incluyendo documentación que demuestre que el Oferente cumple con todos los requisitos (ver sección 15, inciso 4, Anexo III);
- (d) Esquema de precios, completado de acuerdo con las cláusulas 8 y 9;
- (e) **NO APLICA** Garantía de mantenimiento de la propuesta.

#### **8. Formulario de la propuesta**

El Oferente organizará los aspectos operativos y técnicos de su propuesta de la siguiente manera:

##### **(a) Plan de Gestión**

Esta sección deberá proporcionar una orientación corporativa que incluya el año y el Estado/país de constitución del proveedor de servicios, junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la propuesta.

Esta sección también deberá describir la(s) unidad(es) organizativa(s) que serán las responsables de la ejecución del contrato, así como el enfoque gerencial general para un proyecto de esta naturaleza. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares e identificar la(s) persona(s) que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con el Proyecto.

##### **(b) Planificación de Recursos**

Esta sección deberá explicitar los recursos del Oferente en términos de personal e instalaciones disponibles que sean necesarios para la ejecución de lo requerido. Deberá describir la(s) capacidad(es)/instalación(es) actuales del Oferente, así como cualquier plan previsto de ampliación.

##### **(c) Metodología propuesta**

Esta sección deberá demostrar el grado de adecuación de la propuesta del Oferente con relación a las especificaciones requeridas mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, el análisis de los requerimientos, según lo especificado, punto por punto, proporcionando una descripción detallada de las características de la garantía de cumplimiento propuesta y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta a o excede las especificaciones.

Las partes operativa y técnica de la propuesta no deberán contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos. Este tipo de información deberá proporcionarse por separado e incluirse solamente en el Esquema de precios.

Es obligatorio que el sistema de numeración de la propuesta del Oferente coincida con el sistema de numeración utilizado en el cuerpo principal de esta SDP. Cualquier referencia a materiales y folletos de tipo descriptivo deberá incluirse en el párrafo correspondiente de la propuesta, aunque sea posible proporcionar materiales/documentos como anexos a la propuesta/respuesta. En la oferta técnica debe de incluirse los documentos que respalden las experiencias requeridas y antecedentes técnicos del proveedor de servicios /organización que presenta la propuesta, deben incluir las constancias de títulos, diplomas, constancias de trabajos y otros, de los profesionales que conformarán el equipo.

La información que el Oferente considere que está amparada bajo derechos de patente, si la hubiera, deberá marcarse claramente como “protegida por derechos de patente” a continuación de la parte relevante del texto y será entonces tratada como tal.

#### 9. Precios de la propuesta

El Oferente deberá indicar en un Esquema de precios adecuado, ejemplo del cual se incluye en los documentos de la SDP, el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato. La carpeta que contendrá la propuesta financiera deberá ser presentada en forma separada y se mantendrá protegido el acceso hasta la finalización de la evaluación de la propuesta técnica.

#### 10. Moneda de la propuesta y forma de pago

Todos los precios se cotizarán en Quetzales (para empresas locales) o en dólares estadounidenses (para empresas extranjeras)

Se esperan seis (6) entregas de productos. Cada producto debe ser entregado a la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP).

Los pagos de conformidad con los servicios prestados se pagarán de la siguiente forma:

No.	Productos/entregables	Fecha de entrega después de la firma Contrato	Porcentaje de Pago
1.	Plan de trabajo de la consultoría que incluya marco conceptual y metodológico, con enfoque de género y pertinencia cultural.	15 días calendario	N/A
2.	Un documento que contenga el Informe de diagnóstico de actores clave, grupos de mujeres e iniciativas de mejores prácticas identificadas en cuenca del río Motagua. Un documento de Diseño del proceso de fortalecimiento de capacidades: contenido temático, metodología y cronograma.	65 días calendario	15%
3.	Un documento que contenga el Informe del proceso de fortalecimiento de capacidades organizativas y técnicas a grupos de mujeres.	120 días calendario	20%
4.	Un documento que contenga el Protocolo de mejores prácticas para la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento	135 días	20%

	de residuos orgánicos y plásticos. Un documento de Plan de negocios de las mejores prácticas identificadas en el manejo de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos	calendario	
5.	Un documento que contenga el Informe de implementación de nueve mejores prácticas de la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos.	180 días calendario	20%
6.	Un documento que contenga el Informe final de los resultados obtenidos de la implementación del programa para mejores prácticas en la gestión integral desechos sólidos y aprovechamiento de residuos con la participación de participación de mujeres.	210 días calendario	25%

\* El último pago está sujeto a la presentación de la evaluación del proveedor de servicios por parte de la UCP o entidad que ésta designe.

#### 11. Período de validez de las propuestas

Las propuestas tendrán validez durante sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de propuestas. Una propuesta válida por un período menor será rechazada por el Proyecto por considerarse que no responde a los requerimientos.

En circunstancias excepcionales, el Proyecto podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Oferente que modifique su propuesta al aceptar conceder una extensión.

#### 12. Formato y firma de las propuestas se pide por correo electrónico

El Oferente preparará su propuesta en archivos digitales en formato .pdf, la propuesta será firmada por el Oferente o por una persona o personas legalmente autorizadas por el Oferente para asumir compromisos contractuales en su nombre y representación. Esta última autorización estará contenida en un poder notarial escrito que se adjuntará a la propuesta.

#### 13. Pago

El PNUD pagará al Proveedor de servicios después de la aceptación por parte del Proyecto y del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales las facturas presentadas por el Proveedor de servicios al finalizar las etapas pautadas.

#### D. Presentación de las propuestas

##### 14. Presentación e identificación de las propuestas

El Oferente entregará la propuesta en formato digital a la dirección de correo electrónico: [proyectomotagua.gt@gmail.com](mailto:proyectomotagua.gt@gmail.com), en una carpeta comprimida que contendrá dos carpetas en su interior, del modo que se describe a continuación.

(a) El asunto del correo debe estar identificado de la siguiente manera:

SDP PM-92858-014-2024: "Consultoría de empresa para elaborar el Programa para mejores prácticas en la gestión integral desechos sólidos y aprovechamiento de residuos, con la participación de mujeres, en los departamentos de Quiché, Chimaltenango, Guatemala, El Progreso, Chiquimula, Jalapa, Izabal y Zacapa en Guatemala."

- Identificación de la carpeta comprimida, de la siguiente manera:

Proyecto 92858 Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua

- (b) Las dos carpetas interiores (propuesta Técnica y propuesta Financiera), con la identificación indicada en a).

En la carpeta 1- se indicará claramente “**Propuesta Técnica**” incluyéndose la información solicitada en la Cláusula 8.

En la carpeta 2 – se indicará claramente “**Propuesta Económica**” incluyéndose el esquema de precios e indicarán el nombre y la dirección del Oferente. Se solicita que esta carpeta vaya debidamente protegida con una contraseña, que deberá compartirse en el contenido del correo en donde se adjunta la propuesta.

**La fecha de última de presentación de las propuestas (técnica y económica) es el día 15 de octubre a las 23:59 horas GMT.**

#### **15. Fecha límite para la presentación de las propuestas**

Las propuestas deberán ser presentadas al Proyecto en la dirección especificada en la cláusula 14. *Presentación e Identificación de las propuestas* con anterioridad a la fecha/hora límite indicadas (Hora Oficial de Guatemala).

El Proyecto podrá, a su criterio, extender la fecha límite para la presentación de propuestas mediante una enmienda a los documentos de la SDP, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Enmiendas a los Documentos de Licitación*, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Proyecto y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

#### **16. Presentación Tardía de propuestas**

Toda propuesta presentada al Proyecto con posterioridad a la fecha/hora límite establecida para la presentación de propuestas será rechazada, de acuerdo con la cláusula *Fecha Límite para la presentación de propuestas y devuelta en ese momento*.

#### **17. Modificación y retiro de propuestas**

El Oferente podrá retirar su propuesta luego de la presentación de esta, siempre que el Proyecto reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 17. *Fecha Límite para la presentación de propuestas*. La notificación de retiro podrá ser también enviada por correo electrónico, pero seguida por una copia de confirmación debidamente firmada.

No se podrá modificar ninguna propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

No se podrá retirar ninguna propuesta dentro del período de tiempo comprendido entre la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas y la fecha de vencimiento del período de validez de la propuesta especificado por parte del Oferente en el Formulario de Presentación de propuesta.

## **E. Apertura y Evaluación de las propuestas**

### **18. Apertura de las propuestas**

El Proyecto abrirá las propuestas en presencia de un Comité integrado por la persona a cargo del Proyecto.

### **19. Aclaración de las propuestas**

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las propuestas, el Comité de Evaluación podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su propuesta. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta deberán realizarse por escrito y no se buscará, ofrecerá ni permitirá modificación en el precio o en el contenido de la propuesta.

### **20. Examen Preliminar**

El Comité de Evaluación analizará las propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las propuestas están en orden en términos generales.

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el Oferente no aceptara la corrección de los errores, su propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

Con anterioridad a la realización de una evaluación detallada, el Comité de Evaluación determinará si las propuestas recibidas se ajustan sustancialmente a la Solicitud de Propuesta (SDP). A los fines de estas Cláusulas, una propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Comité de Evaluación del grado de adecuación de la propuesta se basa en el contenido de la propuesta en sí, sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

Se podrá rechazar una propuesta que no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

### **21. Evaluación y comparación de las propuestas**

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las propuestas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 100 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los términos de referencia (TDR).

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima del 70% en la evaluación técnica. La propuesta económica será ponderada con un máximo de 30% a la propuesta de menor precio. La ponderación para las propuestas siguientes se estimará de la siguiente manera:  $X\% = \text{Monto propuesta de menor precio} \times 30 / \text{monto de la propuesta en evaluación}$ .

## **Criterios para la Evaluación Técnica**

Resumen de los Formularios de Evaluación de la propuesta Técnica		Ponderación	Puntaje Máximo	Proveedor de servicios / Otra Entidad				
				A	B	C	D	E
1.	Antecedentes Técnicos del proveedor de servicios / Organización que presenta la propuesta	25%	25					
2.	Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos	50%	50					
3.	Personal	25%	25					
<b>Total</b>			<b>100</b>					

Se incluyen en las próximas páginas los formularios de evaluación de las propuestas técnicas. El puntaje que se puede otorgar y que se especifica para cada criterio de evaluación indica la importancia relativa o ponderación de cada ítem en el proceso general de evaluación. Los formularios de Evaluación de la propuesta Técnica son:

Formulario 1: Antecedentes técnicos del proveedor de servicios/ Organización que presenta la propuesta

Formulario 2: Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos

Formulario 3: Personal

Observación: La ponderación y el puntaje a consignar en la planilla de evaluación son tentativos y se deberán modificar según la necesidad o aspectos principales de la propuesta técnica.

Evaluación de la propuesta Técnica Formulario 1		Puntaje Máximo	proveedor de servicios/ Otra Entidad				
			A	B	C	D	E
<b>Antecedentes técnicos del proveedor de servicios /organización que presenta la propuesta</b>							
1.1	Acreditar un mínimo de 4 (cuatro) años de experiencia (contados desde su creación) en la prestación de servicios de consultoría en: gestión integral de los residuos y desechos sólidos con enfoque de reciclaje, reúso y reducción de residuos y desechos, desarrollo sostenible, medio ambiente o similares; aplicación del enfoque de género y participación social de consultorías relacionadas con fortalecer procesos de emprendimiento y empoderamiento económico para las mujeres.	> 4 años de experiencia	8				
		= 4 años de experiencia	6				
		< 4 años de experiencia	0				
1.2	Experiencia específica de al menos dos (2) servicios o consultorías en temas de gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos.	> 2 experiencias	9				
		= 2 experiencias	6				
		< 2 experiencias	0				



1.3	Mínimo dos (2) años de experiencia en procesos de reciclaje, reúso y reducción de residuos y desechos.	> 2 años de experiencia	5					
		= 2 años de experiencia	2					
		< 1 años de experiencia	0					
1.4	Experiencia de dos (2) años en aplicación del enfoque de género y pertinencia cultural	> 2 años de experiencia	3					
		= 2 años de experiencia	2					
		< 2 años de experiencia	0					
			25					

Evaluación de la propuesta Técnica Formulario 2				Puntaje Máximo	proveedor de servicios/ Otra Entidad				
					A	B	C	D	E
<b>Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos</b>									
2.1	¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo?	Sólida descripción de la naturaleza del trabajo	5	5					
		Descripción armoniza con lo requerido	3						
		Descripción no armoniza con lo requerido	1						
2.2	Se han abordado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle.	Sólida descripción de los aspectos relevantes del trabajo con un nivel de detalle preciso	4	4					
		Descripción armoniza con lo requerido	2						
		Descripción no armoniza con lo requerido	1						
2.3	Se ha considerado la correlación entre los diferentes productos de la consultoría.	Sólida correlación entre los diferentes productos de la consultoría	4	4					
		Correlación armoniza con lo requerido	2						
		Correlación no armoniza con lo requerido	1						
2.5	Se ha desarrollado una metodología apropiada para el trabajo a realizar.	Sólido desarrollo de una metodología apropiada para realizar el trabajo	15	15					
		Correlación armoniza con lo requerido	12						

		Correlación no armoniza con lo requerido	6						
2.6	Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR.	Sólida descripción del alcance del trabajo	10	10					
		Descripción armoniza con lo requerido	7						
		Descripción no armoniza con lo requerido	4						
2.7	Se ha realizado una presentación clara: Es lógica y realista la secuencia de actividades con cronograma y su planificación. Conduce a una implementación eficiente del proyecto.	Claridad en la presentación del trabajo: lógica, planificación realista con cronograma de trabajo e implementación eficiente	12	12					
		Presentación armoniza con lo requerido	9						
		Presentación no armoniza con lo requerido	6						
				50					

Evaluación del equipo de trabajo Formulario 3				Puntaje Máximo	proveedor de servicios / Otra Entidad				
					A	B	C	D	E
<b>Personal</b>									
3.1	Líder del Equipo Consultor			13					
			Sub-Puntaje						
	Título profesional en campos de la ingeniería sanitaria, química, ambiental o agronomía			Cumple /No cumple					
	Especialización a nivel de postgrado o maestría en ingeniería sanitaria o similares relacionados con la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.	Maestría		2					
		Postgrado / especialización		1					
		Licenciatura		0					
	Tres (3) años en liderar equipos técnicos multidisciplinarios y en planificación estratégica o desarrollo de estudios, proyectos o consultorías en temas de gestión integral de residuos y desechos sólidos y con amplio	> 3 años de experiencia		3					
= 3 años de experiencia		2							

	conocimiento del contexto social, económico, político y legal de Guatemala en materia ambiental.	< 3 años de experiencia	1						
	Al menos dos (2) experiencia laboral que incluyan la conducción de equipos multidisciplinarios en trabajos, proyectos o programas relacionados con la gestión integral de residuos y desechos sólidos, gestión ambiental o similares. Comprobación de experiencias en redacción de informes técnicos y presentación de consultorías con aplicación de enfoque de género y pertinencia cultural.	> 2 experiencia	2						
		= 2 experiencia	1						
		< 2 experiencia	0						
	Al menos una (1) experiencia relacionada con la implementación de mejores prácticas en la gestión integral de residuos y desechos sólidos con participación de mujeres.	> 1 experiencia	2						
		= 1 experiencia	1						
		< 1 experiencia	0						
	Al menos una (1) experiencia relacionada con la gestión integral de residuos y desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos.	> 1 experiencia	2						
		= 1 experiencia	1						
		< 1 experiencia	0						
	Al menos una (1) experiencia de implementación de planes de negocios relacionados a la gestión de desechos sólidos o residuos orgánicos	> 1 experiencia	2						
		= 1 experiencia	1						
		< 1 experiencia	0						
			13						
3.2	Especialista en género y organización social			3					
			Sub-Puntaje						
	Título profesional en sociología, economía, antropología, trabajo social, o similar en ciencias sociales.		Cumple /No cumple						
	Diplomado de especialización en género, pertinencia cultural o ambiente		1						
	Al menos dos (2) años en procesos de formación, organización y fortalecimiento de capacidades con grupos de mujeres.	> 2 años de experiencia	1						
		= 2 años de experiencia	0.5						
		< 2 años de experiencia	0						
	Al menos dos (2) experiencias en mapeo de actores,	> 2 experiencias	1						

	organización social comunitaria y experiencias de trabajo con municipalidades para el fortalecimiento de capacidades.	= 2 experiencias	0.5						
		< 2 experiencias	0						
			3						
3.3	<b>Especialista en agroecología</b>			<b>3</b>					
			Sub-puntaje						
	Título profesional en ciencias agronómicas o agroecología.		Cumple /No cumple						
	Diplomado de especialización en campos de agroecología o agronegocios	Diplomado/ especialización	1						
	Al menos (2) experiencias de proyectos de agroecología implementados.	> 2 experiencias	1						
		= 2 experiencias	0.5						
		< 2 experiencias	0						
	Al menos dos (2) experiencias de procesos de formación agronómica con grupos de mujeres, o con actores locales o departamentales donde se hayan implementado buenas prácticas agrícolas o en la gestión integral de residuos y desechos sólidos.	> 2 experiencias	1						
		= 2 experiencias	0.5						
		< 2 experiencias	0						
			3						
3.4	<b>Especialista en químicos y desechos</b>			<b>3</b>					
			Sub-puntaje						
	Título profesional en ingeniería química, ambiental, agronomía o carrera afín.		Cumple /No cumple						
	Especialización en campos de la ingeniería química, en la gestión integral de residuos y desechos sólidos.	Diplomado/ especialización	1						
	Dos (2) experiencias proyectos implementados en la gestión integral de residuos y desechos sólidos.	> 2 experiencias	1						
		= 2 experiencias	0.5						
		< 2 experiencias	0						
	Al menos (2) experiencias de procesos de capacitación con grupos de mujeres en temas de gestión integral de residuos y desechos, y trabajo con actores locales o departamentales donde se hayan implementado buenas prácticas ambientales	> 2 experiencias	1						
		= 2 experiencias	0.5						
		< 2 experiencias	0						

		3					
	Total		25				

## F. Adjudicación del contrato

### 22. Criterios de adjudicación, adjudicación del contrato

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en el marco del Proyecto 92858 Gestión Ambiental Integral de la Cuenca Río Motagua, en adelante “el Contratante”, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso licitatorio así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en el marco del Proyecto adjudicará el contrato al Oferente calificado cuya propuesta, luego de haber sido evaluada, es considerada como la que más se ajusta a los requerimientos establecidos.

### 23. Aclaraciones o reclamos de cada Oferente al resultado de la evaluación

Todo Oferente podrá solicitar aclaraciones o presentar reclamos al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de concurso, el Proyecto no responderá reclamos sobre el proceso hasta que el mismo haya finalizado. La solicitud de aclaración o reclamo se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la propuesta, a la dirección indica en estos documentos de licitación.

La solicitud de aclaración o el reclamo deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso. Todos los reclamos se resolverán según las normas y regulaciones aplicables al Proyecto, por lo que el Proyecto suspenderá el proceso de evaluación y analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente el reclamo o contestado el mismo, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso. Cualquier reclamo que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendido.

### 24. Derecho del comprador de modificar los requerimientos en el momento de la adjudicación

El Contratante, se reserva el derecho, al adjudicar el contrato, de modificar la cantidad de servicios y bienes especificados en la SDP, hasta por un 25% sin que esto conlleve un cambio en el precio o en otros términos y condiciones.

### 25. Firma del contrato

El Oferente seleccionado firmará y fechará el contrato, dentro de un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

### 26. Garantía de cumplimiento (NO APLICA)

El Oferente seleccionado proporcionará una garantía de cumplimiento de contrato, juntamente con la firma del contrato, mediante el Formulario de garantía de cumplimiento del contrato incluido en los documentos de la SDP y según las Condiciones especiales del contrato.

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de los requerimientos de la Cláusula 24 o de la Cláusula 25 será razón suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de cumplimiento de la propuesta, si la hubiera, en cuyo caso el Organismo Nacional de Implementación/Socio Implementador podrá adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado o solicitar nuevas propuestas.

## **Anexo II – Condiciones generales del contrato**

### **1 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al Proyecto, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en Adelante el Contratante, el Gobierno, y el PNUD. Ni el personal del contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno, el PNUD ni de las Naciones Unidas.

### **2 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente contrato. El contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al Proyecto, al Gobierno, al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

### **3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS**

El contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución de este, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

### **4 CESIÓN**

El contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contase con el consentimiento escrito previo del Proyecto.

### **5 SUBCONTRATACIÓN**

En el caso de que el contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del Proyecto para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este contrato.

### **6 PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS**

El contratista declara que ningún funcionario del Proyecto, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente contrato o de su adjudicación. El contratista

acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente contrato.

## 7 INDEMNIZACIÓN

El contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, al Gobierno, al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato. Esta cláusula será aplicable también, *inter alia*, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este contrato.

## 8 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

- 1) El contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente contrato.
- 2) El contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este contrato.
- 3) El contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente contrato.
- 4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
  - (i) Designar al Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales como asegurado adicional;
  - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales;
  - (iii) Incluir la indicación de que el Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 5) El contratista proporcionará, a solicitud del Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

## **9 EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL**

El contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o tratado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el contratista.

## **10 PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO**

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales quedará en manos del Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, debiéndose devolver al Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales dicho equipamiento al finalizar el presente contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el contratista. El equipamiento deberá devolverse al Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El contratista será responsable ante el Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

## **11 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

## **12 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL Proyecto, el Gobierno, el PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno, el PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna de sus nombres con fines vinculados a su actividad comercial.

## **13 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

- 1) Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista en virtud del presente contrato serán de propiedad del Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y



serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

- 2) El contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y que no tenga estado público, sin la autorización del Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente contrato.

#### **14 FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES**

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente contrato. El contratista también notificará al Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazará interferir con la ejecución del presente contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente contrato.

En caso de que el contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

#### **15 RESCISIÓN**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 "Resolución de Conflictos" que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente contrato.

El Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda reembolsará al contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

En caso de rescisión por parte del Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda al contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este contrato. El contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

En caso de que el contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del contratista, el Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente contrato a partir de esa fecha. El contratista informará inmediatamente al Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **1) Resolución Amigable**

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación a definir, vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

### **2) Arbitraje**

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje.

En contratos suscritos con proveedores locales: se aplicará lo establecido en el Decreto Legislativo 67-95, Ley de Arbitraje.

En contratos suscritos con proveedores extranjeros según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## **17 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

## 18 EXENCIÓN IMPOSITIVA

a) En virtud del Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Guatemala” suscrito el 10 de julio de 1998, ambas partes han acordado aplicar a los proyectos bajo asistencia del PNUD lo dispuesto en la sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de la Organización de las Naciones Unidas, por lo cual las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos bajo asistencia del PNUD estarán exentas de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial.

b) En consecuencia, el contratista autoriza al Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales según corresponda a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales según corresponda antes de efectuar esos pagos y el Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales según corresponda, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el contratista presentará al Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

## 19 TRABAJO DE MENORES

19.1 El contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, *inter alia*, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda rescindir el presente contrato en forma inmediata, notificando debidamente al contratista, sin cargo alguno para el Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda.

## 20 MINAS

20.1 El contratista manifiesta y garantiza que ni el contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el (Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda tendrá derecho a rescindir este contrato de inmediato mediante notificación enviada al contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda.



## **21 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente contrato.

## **22 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Ninguna modificación o cambio efectuados a este contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el contratista tendrá validez y será aplicable frente al Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda salvo que se incluya en una enmienda al presente contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda.

### Anexo III - términos de referencia (TDR) de la SDP

**“Consultoría de empresa para elaborar el Programa para mejores prácticas en la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos, con la participación de mujeres, en los departamentos de Quiché, Chimaltenango, Guatemala, El Progreso, Chiquimula, Jalapa, Izabal y Zacapa en Guatemala”**

<b>Lugar del servicio</b>	Departamentos: Quiché, Chimaltenango, Guatemala, El Progreso, Chiquimula, Jalapa, Izabal y Zacapa en la República de Guatemala
<b>Plazo de ejecución</b>	210 días calendario

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La cuenca del río Motagua, con una extensión de 17,991 km<sup>2</sup>, se ubica en la vertiente del mar Caribe, en el centro oeste de Guatemala y en el noroccidente de Honduras, ocupando en Guatemala 15,111 km<sup>2</sup> y en Honduras 2,890 km<sup>2</sup>. El área priorizada del proyecto Motagua abarca 96 municipios en 14 departamentos en Guatemala, y 22 municipios en 4 departamentos en Honduras. Dentro de ella se encuentran 55 áreas protegidas y al menos cuatro millones de personas residen en ella.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) de Guatemala y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), implementan una donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) para llevarlo a cabo.

El objetivo del proyecto es mejorar la gestión integrada de la cuenca del río Motagua y reducir las fuentes terrestres de contaminación y emisiones de contaminantes orgánicos persistentes producidos no intencionalmente (COPs no intencionales) para mitigar los impactos en los ecosistemas marino-costeros y los medios de subsistencia de la población local.

Los resultados clave del proyecto son:

**Resultado 1 del proyecto: Evaluación hidrográfica estratégica y sistemática de la Cuenca del río Motagua** (Análisis de Diagnóstico de Cuencas [ADC]) para que se promueva un entendimiento común sobre la problemática que actualmente afecta el agua superficial de la Cuenca y los recursos hídricos subterráneos, incluidas las fuentes terrestres de contaminación. El Análisis de Diagnóstico de la Cuenca Hidrográfica, que aplicará la metodología Análisis de Diagnóstico Regional/ Plan de Acción Estratégico (ADR/PAE), identificará, cuantificará y establecerá los problemas ambientales prioritarios nacionales y regionales que afectan la cuenca del Río Motagua; reunirá y analizará la información técnico-científica centrada en cuestiones relacionadas con la contaminación de las aguas superficiales y las aguas subterráneas, con la participación y la consulta de todos los actores clave en la cuenca.

**Resultado 2 del proyecto: Formulación del Plan de Acción Estratégico, que será un documento de política negociado y aprobado al más alto nivel** (ministerial). Primero, el Plan de Acción Estratégico abarcará una serie de reformas jurídicas, políticas e institucionales acordadas, así como inversiones prioritarias, necesarias para invertir en los asuntos bilaterales (Honduras-Guatemala) prioritarios identificados a través del Análisis de Diagnóstico Cuenca Baja del Río Motagua. Además, el Plan de Acción Estratégico será un documento que establecerá prioridades claras para actuar para resolver los problemas bilaterales (Guatemala-Honduras) prioritarios identificados en el diagnóstico, así como para promover la Gestión Integral de la Cuenca Hídrica

(GICH) y esbozar las inversiones clave requeridas para esta gestión integrada de la cuenca compartida y sus acuíferos. Para facilitar la implementación del Plan de Acción Estratégico, se establecerá una Comisión que estará compuesta por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Guatemala, los puntos focales del Ministerio de Ambientes y Recursos Naturales y las contrapartes hondureñas para el proyecto, representantes de los municipios en los cuales se implementarán proyectos piloto, y funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entre otros.

**Resultado 3 del proyecto: Se pondrán a prueba los aspectos esbozados en el Análisis de Diagnóstico Regional / Plan de Acción Estratégico.** Aunque la implementación completa del Plan de Acción Estratégico está fuera del alcance de este proyecto, se implementarán iniciativas innovadoras para la Gestión Integral de la Cuenca Hídrica del Río Motagua que proporcionarán las lecciones aprendidas y el conocimiento para reducir la contaminación marina-costera de fuentes terrestres. Estas iniciativas incluirán el desarrollo de mejores prácticas de manejo de desechos en los municipios de Guatemala ubicados en la cuenca, así como la implementación de tres (3) proyectos piloto dirigidos a reducir las emisiones de COPs no intencionales y los desechos plásticos, mejora de las prácticas municipales de gestión de residuos y desechos sólidos que incluirá un inventario de los vertederos de desechos sólidos y las prácticas actuales de quema a cielo abierto a través del establecimiento de un sistema de información permanente que facilitará la actualización y el intercambio de información para apoyar la toma de decisiones a nivel municipal. Además, durante la vida del proyecto se brindarán guías y apoyo técnico a los municipios para mejorar la gestión de los residuos sólidos, enfatizando aspectos relacionados con el mejoramiento de sistemas de recolección y transporte, reciclaje de materiales y clasificación de residuos sólidos en la fuente, manejo de porciones biodegradables de los residuos incluyendo el compostaje, y la disposición final de los restos de residuos, evitando la necesidad de la quema al aire libre de cualquier material. Los proyectos piloto también permitirán la construcción y operación de nuevas instalaciones o el reacondicionamiento de la infraestructura existente para el manejo de los desechos sólidos y la reducción de las emisiones de COPs no intencionales y otros desechos químicos. Para el desarrollo e implementación de los tres (3) proyectos piloto se eligieron tres (3) municipios dentro de la cuenca del río Motagua. En la parte alta de la cuenca se eligió a Pachalúm, Quiché, y; en la parte media, a Estanzuela, Zacapa y Los Amates, Izabal en la parte baja.

**Resultado 4 del proyecto: Proporcionará los medios necesarios para el Monitoreo y Evaluación de los resultados del Proyecto para informar sobre la gestión adaptativa y mejorar la implementación del proyecto.** El resultado 4 permitirá consolidar las mejores prácticas y lecciones aprendidas como resultado de la implementación del proyecto (incluyendo los proyectos piloto), y apoyará la difusión de las lecciones aprendidas y experiencias a nivel local (otros municipios y cuencas) y nacional, también en otros países de América Latina y el Caribe y a nivel global a través de la participación en las Conferencias del Fondo para el Medio Ambiente Mundial referidas a la temática de Aguas Internacionales.

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El proyecto Gestión Ambiental Integral de la cuenca del río Motagua establece en el resultado 3, las iniciativas piloto innovadoras para la gestión integral de cuencas hidrográficas (GICH) que generan conocimiento y lecciones aprendidas que permitan replica y ampliación de las experiencias exitosas. El manejo de residuos y desechos sólidos comprende las “operaciones dirigidas a darle a los residuos y desechos sólidos el destino más adecuado de acuerdo con el aprovechamiento racional

de sus características, con la finalidad de prevenir daños o riesgos a la salud humana o al ambiente”<sup>1</sup>  
En este sentido, el diseño de un programa para implementar mejores prácticas para el manejo de residuos y desechos sólidos, con la participación de las mujeres resulta estratégico para el cumplimiento de los objetivos de proyecto Motagua.

El programa debe implementar buenas prácticas para el manejo y la gestión de desechos sólidos de la cuenca del río Motagua, incluidas las prácticas simples y focalizadas para la gestión de desechos sólidos urbanos y reducción de la quema a cielo abierto en los hogares. Estas prácticas deben desarrollarse en conjunto con las autoridades municipales, actores locales que se identifiquen, sean del ámbito privado o público, así mismo con grupos de mujeres organizadas o no, pero interesadas en ser parte del programa, a quienes se les apoye en el fortalecimiento de capacidades para contribuir a la reducción de quema de desechos domésticos a cielo abierto.

La estrategia y plan de acción de género del proyecto Motagua tiene por objetivo el incorporar el enfoque de género en los componentes del proyecto, para fortalecer la gobernanza de la cuenca a través de la participación activa de mujeres y hombres, para la toma de decisiones, así como en la distribución de beneficios de manera equitativa.

Las consideraciones de género contenidas en la estrategia, plantean que dentro de las actividades del proyecto se deberá promover el empoderamiento económico y social de las mujeres, a partir de la capacidad en la toma de decisiones que implican el control y asignación de recursos. También busca fortalecer el liderazgo en el control sobre el tiempo y recursos, así como permitir el acceso a mecanismos de financiación para emprendimientos, fortaleciendo la organización comunitaria. De acuerdo con la Política institucional de equidad de género del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales: “El acceso y control equitativo de los recursos productivos son esenciales para la igualdad y bienestar de las mujeres. Los recursos productivos comprenden la tierra, el trabajo, el capital y la tecnología.” En tal sentido, el programa para mejores prácticas debe implementar tecnologías que contribuyan a la gestión de desechos sólidos para modificar el entorno socioambiental con la participación de mujeres.

El Plan de pueblos indígenas del proyecto Motagua, establece que la pertinencia cultural implica la adaptación de los procesos o servicios a las características geográficas, ambientales, socioeconómicas, lingüísticas y culturales, de un territorio, así como la valoración e incorporación de la cosmovisión y concepción de desarrollo de bienestar. En ese sentido, se debe promover la participación de la población indígena, así como valorar sus conocimientos y prácticas tradicionales de experiencias que puedan contribuir al desarrollo de la consultoría.

Se debe diseñar e implementar un programa para mejores prácticas para la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos con la participación de mujeres, lo que significa tener una interacción con el ente responsable a nivel nacional, gobiernos municipales, departamentales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, sector privado y población que habita en la cuenca, especialmente las mujeres del área rural en donde no hay cobertura de los servicios municipales.

Con base a la densidad poblacional, ubicación de la cabecera municipal dentro de la cuenca del río Motagua, forma de eliminación de los desechos, diversidad cultural en pueblos y comunidades lingüísticas, se identificaron y priorizaron 21 municipios ubicados en la cuenca del río Motagua para indagar sobre las prácticas en el manejo de desechos sólidos y residuos orgánicos, e identificar las

---

<sup>1</sup> Guía práctica para la formulación de planes municipales para la gestión integral de residuos y desechos sólidos (MARN, 2016:12)

mejores oportunidades para implementar el modelo gestión de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos con participación de las mujeres, para la reducción de la quema a cielo abierto.

Se hace necesario implementar buenas prácticas en la gestión integral de residuos y desechos sólidos, específicamente de residuos orgánicos para evitar que los residuos plásticos se contaminen y puedan ser reciclables; así mismo, poder contar con material limpio para el proceso de reciclaje y generar ingresos.

La presente consultoría contribuirá con al menos cuatro indicadores del proyecto Motagua, siendo éstos: Indicador 1: “número de personas que se benefician de una mayor calidad de vida a través de soluciones para el manejo de recursos naturales, servicios de ecosistemas, químicos y residuos”; indicador 3: “reducción de la producción de residuos de plásticos y COPs no intencionales que resultan de la quema a cielo abierto de desechos sólidos en vertederos informales y otras actividades de quema de residuos”; indicador 11: “número de instituciones clave en Guatemala presentes en la cuenca del río Motagua incorpora e institucionaliza el manejo apropiado de químicos y desechos (COPs no intencionales y plásticos)...”; indicador 13: número de vertederos municipales bajo esquemas de manejo sostenible de desechos sólidos (reducción de quemas a cielo abierto) e indicador 16: “número de producciones de medios que documentan y difunden las experiencias exitosas de manejo de COP's no intencionales...”.

### 3. OBJETIVOS DEL SERVICIO

#### 3.1 Objetivo general

Implementar nueve mejores prácticas para la gestión integral de residuos y desechos sólidos, para el aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, así reducir la quema a cielo abierto, con la participación de mujeres en los departamentos de Quiché, Chimaltenango, Guatemala, El Progreso, Chiquimula, Jalapa, Izabal y Zacapa en Guatemala.

#### 3.2 Objetivos específicos

- Elaborar un protocolo de mejores prácticas para la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, para contribuir a la reducción de la quema a cielo abierto en hogares para implementarlas en la cuenca del río Motagua.
- Identificar a grupos de mujeres y a los actores clave a nivel municipal y departamental, en 21 municipios priorizados de la cuenca del río Motagua, puntualizando las iniciativas de buenas prácticas en la gestión integral de desechos sólidos para el aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos que contribuyan a la reducción de la quema a cielo abierto en los hogares.
- Conformar los grupos de mujeres identificados y fortalecerlos con capacidades técnico-organizativas para la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, que contribuyan a la reducción de la quema a cielo abierto en los hogares, en los proyectos piloto de Pachalúm, Estanzuela y Los Amates, y seis grupos de mujeres, al menos dos grupos por cada parte de la cuenca del río Motagua, donde se haya identificado las potencialidades para implementar las mejores prácticas.
- Diseñar un plan de negocios con las mejores prácticas identificadas en la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, que contribuyan a la



reducción de la quema a cielo abierto, incorporando a los distintos sectores de los municipios donde se implementarán las nueve mejores prácticas.

- Implementar nueve mejores prácticas para la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, con los grupos de mujeres y apoyo de autoridades municipales, actores clave a nivel departamental y grupos de mujeres, con base al plan de negocios diseñado.
- Evaluar la participación de mujeres en el programa de separación y reciclaje de desechos sólidos en los proyectos piloto de los municipios de Estandzuela; Pachalúm y Los Amates, y en los seis (6) municipios donde se hayan implementado las mejores prácticas en la gestión de desechos sólidos.

#### 4. ACTIVIDADES

Los servicios de consultoría solicitados se desarrollarán en la cuenca del río Motagua en los municipios con proyecto piloto, desde el aspecto técnico, se consideró la cabecera municipal se ubique dentro de la cuenca del río Motagua, la forma de eliminación de la basura, algunos de los municipios cuentan con estudios de caracterización de residuos y desechos sólidos. Desde el aspecto social se tomó en cuenta la densidad poblacional y la autodenominación por pueblo ladino o mestizo, maya, xinka o garífuna; y la diversidad cultural en cuanto a las comunidades lingüísticas más representativas dentro de la cuenca, siendo los idiomas: Español, Kaqchikel, K'iche', Poqoman y Xinka. Los 21 municipios de la cuenca del río Motagua se clasifican en: 6 ubicados en la parte alta, 8 en la parte media, y 7 en la parte baja de la cuenca.

Tabla No. 1

Municipios priorizados de las parte alta, media y baja de la cuenca del río Motagua

No.	Departamento	Municipios	Parte de la cuenca	Área municipal total (Km2)	Poblacion (2018)	Urbana (2018)	Rural (2018)	Hombres	Mujeres	Pueblo predominante	Comunidad Lingüística predominante
1	Izabal	Morales	Baja	1325	100 361	23 855	76 506	49 191	51 170	Ladino	Español
2	Izabal	Puerto Barrios	Baja	1197	100 593	100 593	-	49 144	51 449	Ladino	Español
3	Izabal	Los Amates (proyecto piloto)	Baja	1042	60 914	4 793	56 121	30 121	30 793	Ladino	Español
4	Jalapa	Jalapa	Media	685	159 840	159 840	-	77 140	82 700	Ladino	Español/Xinka
5	Zacapa	Zacapa	Baja	410	60 424	60 370	54	29 201	31 223	Ladino	Español
6	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	Alta	410	73 469	10 812	62 657	34 461	39 008	Maya	Kaqchikel
7	Chiquimula	Chiquimula	Baja	365	111 505	111 505	-	53 300	58 205	Ladino	Español
8	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	Alta	273	218 156	155 965	62 191	106 748	111 408	Maya/Ladino	Kaqchikel
9	El Progreso	Guastatoya	Media	218	24 821	24 821	-	12 206	12 615	Ladino	Español
10	Zacapa	Teculután	Baja	212	17 602	5 585	12 017	8 603	8 999	Ladino	Español
11	Jalapa	San Juan Jilotepeque	Media	210	24 679	11 675	13 004	11 470	13 209	Maya/Ladino	Poqomam
12	Guatemala	Guatemala	Media	215	923 392	923 392	-	438 695	484 697	Ladino	Español
13	Guatemala	San Raymundo	Alta	125	31 605	15 447	16 158	15 019	16 586	Maya	Kaqchikel
14	Guatemala	Chuarrañcho	Media	118	12 638	7 634	5 004	6 326	6 312	Maya	Kaqchikel
15	Zacapa	Estandzuela (proyecto piloto)	Baja	95	9 797	7 941	1 856	4 759	5 038	Ladino	Español
16	Quiché	Santa Cruz del Quiché	Alta	112	78 279	78 279	-	37 168	41 111	Maya	K'iche'
17	Guatemala	Chinautla	Media	67	114 752	104 972	9 780	55 265	59 487	Ladino	Español
18	Guatemala	Mixco	Media	90	465 773	463 019	2 754	221 110	244 663	Ladino	Español
19	Quiché	Pachalúm (proyecto piloto)	Alta	42	8 839	2 084	6 755	4 222	4 617	Ladino	Español
20	Chimaltenango	Chimaltenango	Alta	49	96 985	96 985	-	46 985	50 000	Maya/Ladino	Kaqchikel
21	Guatemala	Santa Catarina Pinula	Media	67	80 582	70 982	9 600	38 174	42 408	Ladino	Español

Fuente: Proyecto Motagua 2023, con base al XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018.

Los servicios de la consultoría solicitados se lograrán por medio de las actividades, tareas y cronograma propuesto por la empresa contratista y aprobada por la UCP, unidad de coordinación del proyecto Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua. Entre otras, se deberán realizar las actividades siguientes:

**Actividad 4.1: Elaboración plan de trabajo de trabajo:** Elaborar el plan de trabajo de la consultoría, la metodología a implementar en la consultoría, con base a los instrumentos de proyecto como la Estrategia de Género y su plan de acción, el Plan de pueblos indígenas, Plan de involucramiento de partes interesadas; así como las políticas y normativa del MARN, siendo la Política Institucional de Equidad de Género y documentos relacionados con la temática residuos y desechos sólidos de la consultoría. Recolección de información necesaria para el desarrollo de la consultoría.

**Actividad 4.2. Reuniones de coordinación.** Se programará una reunión inicial; a 10 días calendario luego de la firma del contrato, con el coordinador del proyecto, la especialista de género y participación de actores, y la especialista en químicos y residuos, para revisar el plan de trabajo, cronograma de actividades y la metodología específica para realizar la consultoría. La empresa contratada tendrá reuniones presenciales o virtuales (según mutuo acuerdo) para presentar avances de los productos y una reunión presencial por cada entrega de producto, con la UCP del proyecto Motagua, a fin de coordinar el desarrollo y avances de la consultoría. Además, se considera la coordinación con las dependencias del MARN que sean necesarias para el desarrollo de la consultoría.

**Actividad 4.3. Protocolo de mejores prácticas para la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos.** El protocolo debe estar dirigido la reducción de la quema a cielo abierto en hogares implementando acciones desde la gestión integral de residuos y desechos sólidos, y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos. Se realizará una revisión bibliográfica de las mejores prácticas que han sido identificadas en distintas cuencas hidrográficas, que puedan adaptarse a las condiciones sociales y técnicas en la cuenca del río Motagua. Elaboración del protocolo de mejores prácticas para la gestión de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos.

**Actividad 4.4 Identificar actores clave, grupos de mujeres e iniciativas de mejores prácticas.** Se realizará la identificación de los actores clave a nivel municipal y departamental, siendo éstas: entidades públicas, descentralizadas, consejos de desarrollo, entidades privadas y grupos de mujeres organizadas o no; que se relacionen con temas ambientales o prácticas en el manejo de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos en la cuenca del río Motagua.

Realizar un diagnóstico de los municipios priorizados (ver Tabla No. 1) de las mejores prácticas en la gestión de residuos y desechos sólidos, así como de las iniciativas de aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, identificando a los distintos actores a nivel municipal y departamental, y enfatizando si existe participación de mujeres y el nivel o fases de involucramiento.

Identificar las acciones que puedan contribuir a la reducción de la quema a cielo abierto en hogares, y promover el aprovechamiento de residuos orgánicos para la elaboración de compostaje y la gestión de residuos y desechos sólidos, de la separación y clasificación.

Realizar consultas a los actores clave y visitas para conocer las iniciativas en el manejo de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, identificar potenciales alianzas a nivel local y nacional, sectores público y privado, priorizar las iniciativas que tengan participación de mujeres y sean pertinentes culturalmente.

Diagnosticar las necesidades de fortalecimiento de capacidades organizativas y técnicas dirigido a grupos de mujeres, en función de fortalecer las prácticas para reducir la quema a cielo abierto en hogares y aprovechamiento de los residuos orgánicos y gestión de residuos y desechos sólidos. Como parte del contenido temático del fortalecimiento de capacidades y con metodología andragógica, desde el aspecto social se deberá fortalecer las capacidades en: empoderamiento social y económico de mujeres, la organización colectiva o comunitaria, promoción de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión y en la generación de alianzas estratégicas para la implementación de las mejores prácticas en el manejo de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos, entre otros.

Desde el aspecto técnico, se deberán abordar temas de la caracterización de residuos, recolección, reciclaje, transporte y tratamiento, y los residuos orgánicos para elaboración de compostaje.

Elaboración de: 1. Informe de diagnóstico actores clave, grupos de mujeres e iniciativas de mejores prácticas identificadas en cuenca del río Motagua. 2. Documento de diseño del proceso de fortalecimiento de capacidades: contenido temático, metodología y cronograma.

**Actividad 4.5. Implementar el proceso de fortalecimiento de capacidades organizativas y técnicas a grupos de mujeres.** Con base a la identificación de actores clave y al diseño del proceso de fortalecimiento de capacidades, se implementará el proceso de capacitación para fortalecer las capacidades organizativas y técnicas a grupos de mujeres, donde se impartirán los temas para la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

El grupo meta serán mujeres que estén organizadas o no, por lo que se deben conformar esos grupos de mujeres identificadas las potencialidades sociales y técnicas para desarrollar el proceso de capacitación dentro de los nueve (9) municipios de los 21 municipios priorizados, donde se incluyen los tres (3) municipios con proyecto piloto Los Amates, Pachalúm y Estanzuela.

La metodología debe ser “aprender-haciendo”, incluyendo dos intercambios de experiencias con las iniciativas: a. manejo de desechos sólidos (plásticos) y b. aprovechamiento de residuos orgánicos, que hayan sido identificadas (dentro o fuera de la cuenca del río Motagua) para fortalecer el proceso de empoderamiento social y técnico. Elaboración de: Informe del proceso de fortalecimiento de capacidades organizativas y técnicas a grupos de mujeres.

**Tabla No. 2**

**Municipios para implementar el fortalecimiento de capacidades a grupos de mujeres**

<b>Partes de la cuenca del río Motagua</b>	<b>Municipio</b>
Alta	Pachalúm, Quiché (proyecto piloto) Iniciativa identificada municipio 1 Iniciativa identificada municipio 2
Media	Iniciativa identificada municipio 3 Iniciativa identificada municipio 4 Iniciativa identificada municipio 5
Baja	Estanzuela, Zacapa (proyecto piloto) Los Amates, Izabal (proyecto Piloto) Iniciativa identificada municipio 6

**Actividad 4.6. Diseño de plan de negocios para el aprovechamiento de desechos sólidos y residuos orgánicos.** Elaborar el plan de negocios donde se establezcan las mejores oportunidades para el manejo de desechos sólidos (plásticos) que contribuyan a la reducción de la quema a cielo abierto de hogares y aprovechamiento de residuos orgánicos, de acuerdo a la identificación de las iniciativas de mejores prácticas descritas en los numerales 4.3 y 4.4. Definir las necesidades presupuestarias, financieras y tecnológicas, así como los potenciales mercados para implementar el manejo de desechos sólidos para la reducción de quema a cielo abierto, y el aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, con participación activa de mujeres. Identificar las inversiones de capital para implementar las mejores prácticas para el manejo de desechos sólidos y el aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, como los nichos o segmentos de mercado y establecer los grupos de mujeres con quienes se implementarán las mejores prácticas (las buenas prácticas en cada parte de la cuenca del río Motagua: alta, media y baja). Documento: plan de negocios de las mejores prácticas identificadas en el manejo de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos.

**Actividad 4.7. Organizar nueve mejores prácticas de la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos.** En coordinación con las autoridades

municipales, locales, departamentales, actores clave y grupos de mujeres identificados que hayan mostrado interés y disponibilidad en implementar mejores prácticas en la gestión de residuos y desechos sólidos, se implementará con base al plan de negocios en nueve (9) municipios de la cuenca del río Motagua (ver tabla No. 2), donde se hayan identificado las mejores condiciones técnicas y sociales. Se debe priorizar el manejo de desechos sólidos (plásticos) para la reducción de la quema a cielo abierto y el aprovechamiento de los residuos orgánicos.

La metodología a implementar debe estar basada en el postulado de “aprender – haciendo”, con pertinencia cultural y dirigido a mujeres. Como parte del contenido temático se incluirán acciones para el fortalecimiento a grupos de mujeres desde el empoderamiento social y económico, así como las alianzas con mercados para la comercialización de los productos y actores locales definidos en el plan de negocios.

Con el avance de la implementación de los proyectos piloto sobre el manejo de desechos sólidos y residuos, se deberá evaluar la participación de mujeres en el programa de separación y reciclaje de desechos sólidos en los proyectos piloto de los municipios de Estandzuela, Zacapa; Pachalúm, Quiché y Los Amates, Izabal, y de los seis (6) municipios donde se hayan implementado las mejores prácticas de la gestión de residuos y desechos sólidos.

La evaluación debe realizarse con base a la Estrategia y plan de acción de género del proyecto y el marco de resultados del proyecto. Elaborar informe de implementación de nueve mejores prácticas para la gestión de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos.

**Actividad 4.8. Informe final de consultoría.** El informe debe contener los resultados del programa de gestión integral de residuos y desechos sólidos basados en mejores con la participación de mujeres. Se debe incluir las lecciones aprendidas y cuellos de botella, tanto en el diseño e implementación del programa. Informar sobre los actores clave que pueden potenciar las actividades en los municipios priorizados para alianzas estratégicas con el Proyecto Motagua. Este último producto debe incorporar todos los productos finales y aprobados de la consultoría, para ser integrados en un documento final. Elaborar informe final del programa de gestión integral de residuos y desechos sólidos basados en mejores prácticas con la participación de mujeres. El documento final de ser impreso, para entrega de una copia en cada delegación departamental del MARN y Municipalidad donde se ubiquen las buenas prácticas, una impresión para el Centro de Documentación del MARN oficinas centrales.

**Actividad 4.9. Atención de observaciones.** La empresa contratada deberá atender las observaciones y solicitudes de la UCP, así como de las dependencias del MARN que se relacionen en el marco del diseño del proceso de fortalecimiento de capacidades: contenido temático, metodología y protocolo de mejores prácticas programa a diseñar e implementar.

## 5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

### 5.1 Actividades complementarias

La UCP facilitará la coordinación de actividades y reuniones iniciales con las municipalidades, para el desarrollo de las actividades iniciales, la empresa consultora deberá hacer las gestiones para ubicar el espacio físico para la implementación del proceso de fortalecimiento de capacidades dirigido a mujeres, debe implementar las consideraciones de género planteadas en la Estrategia de Género del proyecto. Cuando sea programado con tiempo suficiente y requerido por la empresa consultora, la UCP facilitará la alimentación para las participantes.

Adicionalmente a las actividades descritas en la sección 4, el proveedor de servicios será responsable de realizar las siguientes actividades:

- Realizar una (1) reunión con cada municipio con proyecto piloto (Estandzuela, Los Amates y

- Pachalúm), con los delegados departamentales del MARN de Zacapa, Izabal y Quiché, y la UCP para presentar el plan de trabajo.
- Realizar reuniones con las autoridades municipales y departamentales de los 21 municipios para realizar el diagnóstico de actores clave e iniciativas de prácticas de la gestión de residuos y desechos sólidos
  - Realizar reuniones mensuales con la UCP para presentar los avances de la consultoría, realizar coordinaciones correspondientes.
  - Revisar la información sobre gestión de desechos residuos y sólidos que se encuentre en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y municipalidades descritas (ver Tabla No. 1).
  - Generar una base de datos con los contactos realizados en los distintos municipios que se relacionen con temas ambientales y específicamente de manejo de desechos sólidos y residuos.
  - Utilizar los formatos y plantillas establecidas por el proyecto.
  - Atender e incorporar todas las observaciones y correcciones que sean requeridas por la UCP.
  - Realizar presentación de resultados finales, con modalidad presencial con las autoridades del proyecto y con los municipios donde se hayan instalado las mejores prácticas.
  - De ser necesario, realizar cualquier otra actividad relacionada de mutuo acuerdo entre las partes involucradas (UCP y El Proveedor de servicios), mientras que las mismas no retrasen las actividades principales y sean vinculadas a los resultados de la presente contrato o estudio.

## 5.2 Instrumentos de normas sociales y ambientales

Complementarias a las actividades descritas en la sección 4, la persona contratada será responsable de garantizar durante el desarrollo de talleres o reuniones el enfoque de equidad género e integración de participación de pueblos indígenas, considerando el siguiente principio:

El MARN establece dentro de los Principios de la Política Marco de Gestión Ambiental: Equidad de Género, principio que se orienta en “garantizar el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones para hombres y mujeres. Ambos desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible”. Respeto a la interculturalidad y multiculturalidad, principio se orienta al “reconocimiento de las propias formas cosmogónicas de conceptualizar la relación entre la sociedad y la naturaleza que existen dentro de las diferentes culturas del país. En sintonía con los Acuerdos de Paz, se harán todas las gestiones necesarias para reconocerlas, respetarlas, fortalecerlas y apoyarlas. Las comunidades indígenas, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental para el ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. El Estado debe reconocer y apoyar su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible”. El PNUD, de igual forma, en cumplimiento a la política de desarrollo humano, promueve igualdad de oportunidades en procesos de información, consulta y consenso para todas las personas desde las perspectivas de género, multiculturalidad y discapacidad. Se solicita aplicar en la presente consultoría dichos principios.

El Proyecto Gestión Ambiental Integral de la Cuenca del Río Motagua cuenta con la Estrategia y plan de acción de Género, el Plan de Involucramiento de partes interesadas, el Plan de Pueblos Indígenas, los cuales deben considerarse para la ejecución de la presente consultoría, además las actividades que se programen deben estar basadas desde la metodología con enfoque de género y con pertinencia cultural, esto con la finalidad de generar consciencia de los problemas ambientales, fortalecer los conocimientos sobre temas ambientales y generar mayor participación entre mujeres y hombres, pueblos indígenas, afrodescendientes y juventudes, y actores estratégicos que se ubican en la cuenca del río Motagua.

## 6. METODOLOGIA

El proveedor desarrollará en la propuesta técnica el procedimiento para el cumplimiento del servicio en los tiempos y plazos establecidos. La metodología debe ser participativa, reflexiva, por competencias y que incluya evaluación de conocimientos de ingreso y salida de la capacitación, deben aplicarse los postulados de la metodología de aprender-haciendo, y las actividades descritas en el numeral 4 de estos TdR. Debe entregar los instrumentos de evaluación de ingreso y salida del proceso de capacitación. El diseño metodológico debe tomar en consideración el enfoque de género y pertinencia cultural y de los distintos grupos etarios para realizar las actividades requeridas en el servicio. Debe diseñarse la metodología acorde a los resultados esperados de esta consultoría y a los indicadores del proyecto.

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS Y PAGOS

Se esperan seis (6) entregas de productos en versión preliminar sujeta a revisión y en versión final.

Cada producto debe ser entregado a la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP). Cada informe debe entregarse en formato digital conteniendo una versión editable (Word, Excel, PowerPoint, según aplique) y PDF. Cada producto final, toda vez aprobado debe ser firmado por el Proveedor del servicio.

Todos los anexos deben ser ordenados en carpetas por municipio (mapas, gráficas, fotografías, organigramas, etc.) deben incluirse en su formato original y en versión PDF, fotografías de calidad óptima para posteriores usos de publicaciones, listados de asistencia, minutas de las reuniones o talleres de capacitación realizados, documentos de aprobaciones por parte de la UCP y otros actores clave. Incorporar en el Listado de beneficiarios del proyecto a las personas participantes en esta consultoría (base de datos).

**Todos los documentos presentados en cada producto deberán tener interlineado uniforme de 1.15, tipo de letra "Arial", tamaño de letra 10, cada hoja con numeración ordenada, textos justificados, títulos y subtítulos con su jerarquía bien identificada y con numeración. En la entrega de cada producto se debe incluir su presentación ilustrativa y dinámica en PowerPoint.**

Productos	Productos/entregables	Fecha de entrega después de la firma del contrato	Plazo de aprobación del producto	Tiempo para trámite de pago	% de Pago
Primero	1. Plan de trabajo de la consultoría que incluya marco conceptual y metodológico, con enfoque de género y pertinencia cultural. ✓ Incluye objetivos, roles/responsabilidades específicas, flujogramas de actividades, mecanismos de coordinación. ✓ Marco conceptual. ✓ Metodología y técnicas para la implementación de las actividades.	15 días calendario	15 días calendario de presentado el producto	N/A	N/A

Productos	Productos/entregables	Fecha de entrega después de la firma del contrato	Plazo de aprobación del producto	Tiempo para trámite de pago	% de Pago
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cronograma de actividades</li> <li>✓ Presentación <i>power point</i></li> </ul>				
<b>Segundo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de diagnóstico de actores clave, grupos de mujeres e iniciativas de mejores prácticas identificadas en cuenca del río Motagua. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificación de actores (grupos de mujeres y potenciales mercados) y oportunidades de alianza en distintos niveles y espacios en la gestión de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos en los 21 municipios priorizados.</li> <li>✓ Mapa de actores clave como oportunidades de alianza para la gestión de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos.</li> <li>✓ Bases de datos de actores.</li> </ul> </li> <li>2. Diseño del proceso de fortalecimiento de capacidades: contenido temático, metodología y cronograma. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diagnóstico de necesidades de fortalecimiento de capacidades organizativas y técnicas.</li> <li>✓ Contenido temático y metodología a implementar en el proceso de fortalecimiento, población meta para implementar el proceso.</li> </ul> </li> </ol> <p>Resultados de trabajo de campo de lo realizado en los 21 municipios priorizados. Verificadores: listados de participación, fotografías, base de datos, minutas.</p>	65 días calendario	15 días calendario de presentado el producto	100 días calendario	15%
<b>Tercero</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe del proceso de fortalecimiento de capacidades organizativas y técnicas a grupos de mujeres. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proceso de fortalecimiento implementado en nueve (9) municipios priorizados.</li> <li>✓ Dos intercambios de experiencias con alguna iniciativa de mejores prácticas en la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos.</li> <li>✓ Presentación <i>power point</i></li> </ul> </li> </ol> <p>Resultados de trabajo de campo del proceso de fortalecimiento en nueve municipios priorizados. Verificadores: listados de participación, fotografías,</p>	120 días calendario	15 días calendario de presentado el producto	155 días calendario	20%

Productos	Productos/entregables	Fecha de entrega después de la firma del contrato	Plazo de aprobación del producto	Tiempo para trámite de pago	% de Pago
	base de datos, minutas.				
<b>Cuarto</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Protocolo de mejores prácticas para la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con base a la revisión bibliográfica y experiencias sistematizadas en otras cuencas hidrográficas se establecerán las mejores prácticas identificadas en la gestión integral de residuos y desechos sólidos, para el aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos.</li> <li>✓ Presentación <i>power point</i></li> </ul> </li> <li>2. Plan de negocios de las mejores prácticas identificadas en el manejo de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De las mejores prácticas en la gestión integral de residuos sólidos identificadas y el mapeo de actores, elaborar el plan de negocios de las mejores oportunidades de negocio (mercados) para la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos para implementar en 9 municipios priorizados.</li> <li>✓ Incluir necesidades presupuestarias, financieras y tecnológicas.</li> </ul> </li> </ol>	135 días calendario	15 días calendario de presentado el producto	170 días calendario	20%
<b>Quinto</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de implementación de nueve mejores prácticas de la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinación con los actores clave (grupos de mujeres) para la implementación de las mejores prácticas en la gestión de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, de acuerdo a los nichos de mercados.</li> <li>✓ Implementar nueve mejores prácticas, dos por cada parte de la cuenca del río Motagua y los tres proyectos piloto.</li> <li>✓ Presentación <i>power point</i></li> </ul> </li> </ol> <p>Resultados de trabajo de campo de las nueve mejores prácticas de gestión de desechos sólidos. Verificadores: listados de participación,</p>	180 días calendario	15 días calendario de presentado el producto	215 días calendario	20%



Productos	Productos/entregables	Fecha de entrega después de la firma del contrato	Plazo de aprobación del producto	Tiempo para trámite de pago	% de Pago
	fotografías, base de datos, minutas.				
<b>Sexto</b>	1. Informe final de los resultados obtenidos de la implementación del programa para mejores prácticas en la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos con la participación de mujeres. ✓ Evaluar la implementación de las nueve mejores prácticas en la gestión de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, con la participación de mujeres. ✓ Informe final de resultados del programa desarrollo de mejores prácticas en el manejo de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos con la participación de mujeres. ✓ Presentación <i>power point</i>	210 días calendario	20 días calendario de presentado el producto	250 días calendario	25%

Los documentos finales de los estudios deberán seguir las indicaciones y esquema previsto en el Anexo A III. La entrega digital incluye base de datos -integradas del ámbito del estudio- y otros materiales que hayan servido de insumo para la formulación de los estudios.

Todos los productos deberán ser entregados a la UCP vía correo electrónico de manera digital en versión Word editable y PDF. La revisión técnica de los productos estará a cargo de la UCP, los cuales tendrán un **plazo máximo de 15 días calendario** (posteriores a la recepción de los mismos), **a excepción del último producto que contará con 20 días calendario**, dentro de los cuales se le comunicará al proveedor la aprobación del informe y/o las observaciones efectuadas para su consiguiente incorporación/corrección.

**Propiedad de los productos:** Todas las adquisiciones de materiales o insumos (tales como ortofotos, bases de datos, material, equipo, fotografías y otros etc.) que se hicieran con fondos del presente estudio (si aplica), pasarán a ser propiedad del Proyecto y serán manejadas adecuadamente para preservar su integridad.

Toda la información generada durante el proceso del estudio es propiedad del Proyecto y/o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y no podrá ser reproducida o divulgada sin el aval correspondiente.

La versión final de los productos se solicitará hasta el momento en que el Proyecto haya efectuado la revisión y aprobación de los productos por escrito.

### 3. INSUMOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

La Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) facilitará la información necesaria para el desarrollo de los servicios, proporcionará contactos para la coordinación de actividades y reuniones iniciales con las municipalidades y autoridades departamentales.

Para el proceso de fortalecimiento de capacidades, la UCP facilitaran la alimentación para participantes, toda vez sea programado con antelación y requerido por parte de la empresa contratada.

### 4. SUPERVISIÓN

La UCP realizará el seguimiento y supervisión al cumplimiento de todas las actividades de cada producto esperado del servicio de consultoría.

La UCP efectuará la revisión y el Coordinador del Proyecto brindará de manera escrita la aprobación de los productos alcanzados por El Proveedor de servicios a fin de verificar plazos, contenido general según contrato, redacción y estructura de cada producto, así como calidad de estos.

Una vez los productos sean de la entera satisfacción de la dirección del Proyecto, se procederá con la gestión de pagos correspondientes. De haber observaciones por parte de la UCP y/o el director del proyecto, El Proveedor de Servicios tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para atender a las observaciones.

### 5. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio estima 210 días calendario, incluyendo 85 días de campo, más 40 días para el trámite del último pago. Con base a los productos detallados anteriormente, la entidad contratista debe costear los 210 días efectivos de trabajo; teniendo en cuenta que esta consultoría es por producto y no de tiempo completo. Para efectos de estimación de costos del equipo consultor involucrado en el servicio, tomar como referencia la tabla que se establece en el numeral 13.

El cronograma debe incorporar los tiempos de revisión y levantamiento de observaciones a cada uno de los productos a presentar. Sin embargo, se debe considerar que el inicio del desarrollo de un producto no debe depender de la aprobación de un producto anterior, debiendo realizarse de manera paralela a la revisión del producto que lo antecede.

### 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El MARN, el PNUD y el Proyecto, no ofrecen dentro de sus instalaciones espacio físico al proveedor de servicios, por lo que éste deberá elaborar los productos del servicio en oficinas propias y en los lugares indicados.

El Proveedor de servicios deberá contar con disponibilidad inmediata para llevar a cabo las actividades previstas y cumplir con los tiempos establecidos. Las actividades podrían ser coordinadas y ejecutadas a distancia con relación a la supervisión.

No obstante, para las actividades de los servicios deberá desempeñarlas *in situ*, es decir, los especialistas deberán trasladarse a los municipios, según corresponda, para realizar la identificación de actores clave y departamentales, realizar las entrevistas necesarias, implementación de proceso de capacitación, recorridos de campo para establecer las iniciativas de gestión de desechos sólidos

y las prácticas sobre el aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, así como implementar proceso de fortalecimiento de capacidades en la gestión de desechos sólidos y para el aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos, reuniones y otras actividades descritas en los numerales 4 y 5.

Además, deberá contar con disponibilidad de realizar las reuniones necesarias para coordinar y aprobar cada producto con la UCP. Todos los costos relacionados para el cumplimiento del programa serán cubiertos por el Proveedor de servicios, razón por la cual deberá contemplarlo dentro de su propuesta financiera.

El Proveedor de servicios también deberá estar en la disponibilidad de acercarse a las oficinas del Proyecto para presentar avances, resultados finales del servicio, o bien, cuando así le sea requerido, para la presentación de avances.

## 7. PERFIL DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

El proveedor de servicios seleccionado deberá cumplir con el siguiente perfil (**verificable**):

- Acreditar un mínimo de 4 (cuatro) años de experiencia (contados desde su creación) en la prestación de servicios de consultoría en: gestión integral de los residuos y desechos sólidos con enfoque de reciclaje, reúso y reducción de residuos y desechos, desarrollo sostenible, medio ambiente o similares; aplicación del enfoque de género y participación social de consultorías relacionadas con fortalecer procesos de emprendimiento y empoderamiento económico para las mujeres.
- Experiencia específica de al menos dos (2) servicios o consultorías en temas de gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos.
- Mínimo dos (2) años de experiencia en procesos de reciclaje, reúso y reducción de residuos y desechos.
- Experiencia de dos (2) años en aplicación del enfoque de género y pertinencia cultural.

## 8. EQUIPO DE TRABAJO

El contrato será suscrito entre MARN y el proveedor de servicios que resultare adjudicada en el proceso. El contrato se firmará en formato digital, con certificación de la herramienta de la firma (DocuSign).

El servicio deberá considerar el siguiente equipo de trabajo descrito en esta sección. En caso el personal propuesto no cumpla con el perfil solicitado, el contrato no será suscrito y se podrá anular la adjudicación.

En el siguiente cuadro el resumen del total de profesionales requeridos:

Personal Responsable	Cantidad	Dedicación	Máximo días
1. Responsable del Equipo Consultor	1	Tiempo Completo	210
2. Especialista en género y organización social	1	Tiempo parcial	160
3. Especialista en agroecología	1	Tiempo Parcial	160

4. Especialista en químicos y desechos	1	Tiempo Parcial	160
--	---	----------------	-----

Los proveedores deberán indicar en su propuesta la cantidad de horas de cada profesional integrante del equipo clave de trabajo.

### 13.1 Responsable del Equipo Consultor

#### Formación Profesional

- Título profesional en campos de la ingeniería, química, ambiental o agronomía.
- Se considerará una ventaja el poseer una especialización a nivel de postgrado o maestría en ingeniería sanitaria o similares relacionados con la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

#### Experiencia Laboral Verificable

- Experiencia general de al menos tres (3) años en liderar equipos técnicos multidisciplinarios y en planificación estratégica o desarrollo de estudios, proyectos o consultorías en temas de gestión integral de residuos y desechos sólidos y con amplio conocimiento del contexto social, económico, político y legal de Guatemala en materia ambiental.
- Al menos dos (2) experiencias laborales que incluyan la conducción de equipos multidisciplinarios en trabajos, proyectos o programas relacionados con la gestión integral de residuos y desechos sólidos, gestión ambiental o similares. Comprobación de experiencias en redacción de informes técnicos y presentación de consultorías con aplicación de enfoque de género y pertinencia cultural.
- Al menos una (1) experiencia relacionada con gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Al menos una (1) experiencia de implementación de planes de negocios relacionados a la gestión de desechos sólidos o residuos orgánicos.
- Deseable experiencia de trabajo en municipios priorizados de cuenca del río Motagua.
- En la oferta técnica debe de incluirse los documentos que respalden las experiencias requeridas y antecedentes técnicos del proveedor de servicios /organización que presenta la propuesta, deben incluir las constancias de títulos, diplomas, constancias de trabajos y otros, de los profesionales que conformarán el equipo.

### 13.2 Especialista en género y organización social:

#### Formación Profesional

- Título profesional en sociología, economía, antropología, trabajo social, o similar en ciencias sociales.
- Deseable, al menos un diplomado de especialización en género, pertinencia cultural o ambiente.

#### Experiencia Laboral Verificable

- Experiencia de dos (2) años en procesos de formación, organización y fortalecimiento de capacidades con grupos de mujeres.
- Experiencia de dos (2) años en mapeo de actores, organización social comunitaria, y experiencias de trabajo con municipalidades para el fortalecimiento de capacidades.

- Deseable experiencia de trabajo en los municipios priorizados de cuenca del río Motagua.
- En la oferta técnica debe de incluirse los documentos que respalden las experiencias requeridas y antecedentes técnicos del proveedor de servicios /organización que presenta la propuesta, deben incluir las constancias de títulos, diplomas, constancias de trabajos y otros, de los profesionales que conformarán el equipo.

### 13.3 Especialista en agroecología

#### Formación Profesional

- Título profesional en ciencias agronómicas o agroecología.
- Deseable especialización en campos de agroecología o agronegocios.

#### Experiencia Laboral Verificable

- Al menos dos (2) experiencias de proyectos de agroecología implementados.
- Al menos dos (2) experiencias de procesos de formación agronómica con grupos de mujeres, y trabajo con actores locales o departamentales donde se hayan implementado buenas prácticas agrícolas o en gestión integral de residuos y desechos sólidos.
- Deseable experiencia de trabajo en la cuenca del río Motagua, en los municipios priorizados.
- En la oferta técnica debe de incluirse los documentos que respalden las experiencias requeridas y antecedentes técnicos del proveedor de servicios /organización que presenta la propuesta, deben incluir las constancias de títulos, diplomas, constancias de trabajos y otros, de los profesionales que conformarán el equipo.

### 13.4 Especialista en químicos y desechos

#### Formación Profesional

- Título profesional en ingeniería químicas o ambiental.
- Deseable especialización en campos de la ingeniería química, en la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

#### Experiencia Laboral Verificable

- Al menos dos (2) experiencias de proyectos implementados en la gestión integral de residuos y desechos sólidos.
- Al menos dos (2) experiencias de procesos de capacitación con grupos de mujeres en temas de gestión integral de residuos y desechos sólidos, y trabajo con actores locales o departamentales donde se hayan implementado buenas prácticas ambientales.
- Deseable experiencia de trabajo en municipios priorizados en la cuenca del río Motagua.
- En la oferta técnica debe de incluirse los documentos que respalden las experiencias requeridas y antecedentes técnicos del proveedor de servicios /organización que presenta la propuesta, deben incluir las constancias de títulos, diplomas, constancias de trabajos y otros, de los profesionales que conformarán el equipo.

## 9. ALCANCE DE LA PROPUESTA FINANCIERA Y CRONOGRAMA DE PAGOS

El pago correspondiente consiste en una suma global en **Quetzales** (para empresas locales) o **dólares estadounidenses** (para empresas extranjeras) incluyendo todos los gastos relacionados

con la presentación de los productos requeridos, el número previsto de días de trabajo e impuestos. El monto del contrato a firmar será fijo independientemente del cambio en los componentes de los costos.

Se realizará el pago dentro de los quince (15) días calendario después de recibir la factura y la aceptación a entera satisfacción de los productos del servicio de consultoría:

No.	Productos/entregables	Fecha de entrega después de la firma Contrato	Porcentaje de Pago
1.	Plan de trabajo de la consultoría que incluya marco conceptual y metodológico, con enfoque de género y pertinencia cultural.	15 días calendario	N/A
2.	Un documento que contenga el Informe de diagnóstico de actores clave, grupos de mujeres e iniciativas de mejores prácticas identificadas en cuenca del río Motagua. Un documento de Diseño del proceso de fortalecimiento de capacidades: contenido temático, metodología y cronograma.	65 días calendario	15%
3.	Un documento que contenga el Informe del proceso de fortalecimiento de capacidades organizativas y técnicas a grupos de mujeres.	120 días calendario	20%
4.	Un documento que contenga el Protocolo de mejores prácticas para la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos. Un documento de Plan de negocios de las mejores prácticas identificadas en el manejo de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos.	135 días calendario	20%
5.	Un documento que contenga el Informe de implementación de nueve mejores prácticas de la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos.	180 días calendario	20%
6.	Un documento Informe final de los resultados obtenidos de la implementación del Programa para mejores prácticas en la gestión integral desechos sólidos y aprovechamiento de residuos con la participación de participación de mujeres.	210 días calendario	25%

\* El último pago está sujeto a la presentación de la evaluación del proveedor de servicios, por parte de la UCP o entidad que ésta designe.

Luego de aprobarse cada producto, la UCP notificará al Proveedor de servicios, para que emita la factura a nombre de **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, NIT 312583-1**, en Quetzales (para empresas locales) o en dólares estadounidenses (para empresas extranjeras), y con la siguiente descripción: "Pago correspondiente al producto No. xx de xx, según contrato xxx".

El PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que el proveedor de servicios deberá proceder conforme a la legislación tributaria que le aplique. "Los pagos a proveedores de servicios nacionales se harán efectivos en Quetzales, y cuando aplique, se emitirá exención de IVA".

## 10. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proveedor de servicios interesado debe presentar su propuesta haciéndola acompañar de los siguientes documentos para demostrar sus calificaciones:

1. Documentación legal y administrativa:
  - (i) Copia de los documentos de inscripción del Proveedor de servicios, por medio de patente de comercio del proveedor de servicios o de sociedad en la República de Guatemala.
  - (ii) Fotocopia de Nombramiento de Representante legal y documento de identificación.
  - (iii) Fotocopia de factura contable vigente y registrada en SAT
  - (iv) Fotocopia de RTU y Solvencia Fiscal vigente
  - (v) Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, de que no cuenta con ninguna sanción o impedimento legal para desarrollar el presente trabajo.
  - (vi) Términos de Referencia firmados.
2. Para proveedores de servicios extranjeros
  - (i) Fotocopia de los documentos de inscripción del proveedor de servicios en el país de residencia fiscal
  - (ii) Fotocopia de Nombramiento de Representante legal y documento de identificación.
  - (iii) Fotocopia del documento que acredita el número fiscal y Solvencia Fiscal vigente.
  - (iv) Fotocopia de factura contable vigente.
  - (v) Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, de que no cuenta con ninguna sanción o impedimento legal para desarrollar el presente trabajo.
  - (vi) Términos de Referencia firmados.
3. Propuesta Financiera que indique el precio fijo total de la propuesta (todo incluido: gastos relacionados a la presentación de productos, número previsto de horas de trabajo para cada especialista, gastos de viajes, reuniones e impuestos), expresado en Quetzales (para empresas locales) o en dólares estadounidenses (para empresas extranjeras), sustentado con un desglose de los costos (utilizar el esquema de precios Anexo V). El precio del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos. El proveedor de servicios debe considerar que los costos de talleres serán cubiertos por el Proyecto.
4. Propuesta Técnica Metodológica
  - (i) Documento que describa sustantivamente la metodología por medio de la cual enfocará y conducirá las actividades para cumplir con los servicios de la consultoría, junto con el cronograma de actividades propuesto acorde con la metodología y el tiempo propuesto para desarrollar la consultoría (no incluir texto de los TDRs).

- (ii) Conformación del equipo consultor y especificaciones técnicas, indicando roles y responsabilidades, complementariedad de perfiles, acreditados mediante CV de cada integrante. En caso de ser necesaria la sustitución de uno de los integrantes, se deberá indicar previamente para que pueda ser evaluado y aprobado por escrito.
- (iii) Portafolio de consultorías o proyectos similares realizados y/o documentos de sustento de la experiencia indicada en actividades similares a las requeridas en estos TDRs, acreditando la experiencia como equipo consultor y/o proveedor de servicios. Se valorará positivamente la presentación de referencias del proveedor de servicios, que acrediten la experiencia indicada.
- (iv) En la oferta técnica debe de incluirse los documentos que respalden las experiencias requeridas y antecedentes técnicos del proveedor de servicios /organización que presenta la propuesta, deben incluir las constancias de títulos, diplomas, constancias de trabajos y otros, de los profesionales que conformarán el equipo.

Se recomienda que previa presentación de la propuesta, el proveedor de servicios interesado revise toda la documentación a enviar y realice una auto-calificación que le permita establecer que cumple con los criterios de selección descritos en la sección 11 y anexo B III.

## 11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

A continuación, se describen todos los criterios que servirán de base para la evaluación de las PROPUESTAS.

- a) El método a utilizar es de puntuación combinada en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70% combinándose con la PROPUESTA financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%. Adjudicándose al puntaje combinado más alto.
- b) **Evaluación Preliminar**, se evaluará si el proveedor de servicios incluyó dentro de su propuesta, todos los documentos solicitados que le permitan al Comité evaluador, realizar la evaluación.

Crterios	Puntuación
Documentación Legal y Administrativa	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Para proveedores de servicios nacionales:	
(ii) Copia de los documentos de inscripción del Proveedor de servicios, por medio de patente de comercio del proveedor de servicios o de sociedad en la República de Guatemala.	
(iii) Fotocopia de Nombramiento de Representante legal y documento de identificación.	
(iv) Fotocopia de factura contable vigente y registrada en SAT	
(v) Fotocopia de RTU y Solvencia Fiscal vigente	



<ul style="list-style-type: none"> <li>(vi) Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, de que no cuenta con ninguna sanción o impedimento legal para desarrollar el presente trabajo.</li> <li>(vii) Términos de Referencia firmados.</li> </ul> <p>b. Para proveedores de servicios extranjeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Fotocopia de los documentos de inscripción del proveedor de servicios en el país de residencia fiscal</li> <li>ii. Fotocopia de Nombramiento de Representante legal y documento de identificación.</li> <li>iii. Fotocopia del documento que acredita el número fiscal y Solvencia Fiscal vigente.</li> <li>iv. Fotocopia de factura contable vigente.</li> <li>v. Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, de que no cuenta con ninguna sanción o impedimento legal para desarrollar el presente trabajo</li> <li>vi. Términos de Referencia firmados.</li> </ul>	
--	--

- c) **Evaluación Curricular y de Propuesta Técnico-Methodológica (70% de la evaluación)**, una vez finalizada la evaluación preliminar, se procederá con esta fase en donde con base a la documentación presentada y utilizando los criterios de evaluación que se muestran en el siguiente cuadro, se otorgarán los puntajes respectivos.

Resumen de los Formularios de Evaluación de la propuesta Técnica		Ponderación	Puntaje Máximo	Proveedor de servicios / Otra Entidad				
				A	B	C	D	E
1.	Antecedentes Técnicos del proveedor de servicios / Organización que presenta la propuesta	25%	25					
2.	Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos	50%	50					
3.	Personal	25%	25					
<b>Total</b>			<b>100</b>					

- d) **Evaluación de propuesta económica**, únicamente las propuestas que logren o superen el puntaje ponderado de 70 puntos en la etapa de evaluación curricular y propuesta técnica competirán en la evaluación de propuesta económica, ponderada con un máximo de 30% a la propuesta de menor precio. La ponderación para las propuestas siguientes se estimará de la siguiente manera:  $X\% = \text{Monto propuesta de menor precio} \times 30 / \text{monto de la propuesta en evaluación}$ .
- e) Seleccionado el proveedor de servicios, será notificado vía correo electrónico, al igual que



a todos los participantes en el proceso de selección.

## 12. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Acepto que los términos de referencia que anteceden especifican claramente los servicios y las actividades a ser contratadas, así como el grado de conocimientos requeridos.

Firma (representante del Proveedor de Servicios): \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre (representante del Proveedor de servicios.): \_\_\_\_\_

***Se estimula una amplia participación en las candidaturas a esta consultoría, en cumplimiento a la política de desarrollo humano de promover la igualdad de oportunidades para todas las personas desde las perspectivas de género, multiculturalidad y capacidades diferenciadas.***

NOTA: Consultas o detalles de la convocatoria podrán realizarse vía correo electrónico a la dirección siguiente: [proyectomotagua.gt@gmail.com](mailto:proyectomotagua.gt@gmail.com)

## Anexo A III

### Contenido Mínimo de Documento (productos entregables)

El documento para entregar debe estar ya editado y diseñado, en formato Word y PDF o correspondiente para su publicación.

1. Presentación
2. Instituciones participantes
3. Créditos
4. Índice General
5. Tabla de contenidos, figuras y cuadros
6. Siglas y abreviaturas
7. Glosario
8. Resumen
9. Introducción
10. Objetivos
11. General
12. Específicos
13. Metodología
14. Resultados
15. Conclusiones
16. Recomendaciones
17. Logros
18. Lecciones aprendidas
19. Cuellos de botella
20. Análisis de riesgos
21. Bibliografía
22. Anexo I. Listados de participantes
23. Anexo II. Medios de verificación (fotografías)
24. Anexo III. Minutas de reunión
25. Anexo IV. Cálculos realizados (si aplica)

### Anexo B III CUADRO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se solicita completar las siguientes casillas, específicamente con la experiencia que el proveedor de servicios ha tenido en cada uno de estos criterios en particular. Debe indicar lugares de trabajo, fechas y descripción del trabajo realizado.

Se solicita ser muy descriptivo y dar detalles para que el Comité de Evaluación pueda conocer la experiencia del proveedor de servicios en el tema. Anexar al Perfil del Proveedor de servicios.

<b>Criterio</b>	<b>Antecedentes técnicos del proveedor de servicios /organización que presenta la propuesta</b> <b>(Narre brevemente las experiencias asociadas al criterio, anotando el número de página donde incluye él o los medios de verificación)</b>
1. Acreditar un mínimo de 4 (cuatro) años de experiencia (contados desde su creación) en la prestación de servicios de consultoría en: gestión integral de los residuos y desechos sólidos con enfoque de reciclaje, reúso y reducción de residuos y desechos, desarrollo sostenible, medio ambiente o similares; aplicación del enfoque de género y participación social en consultorías relacionadas con fortalecer procesos de emprendimiento y empoderamiento económico para las mujeres.	
2. Experiencia específica de al menos dos (2) servicios o consultorías en temas de gestión de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos.	
3. Mínimo dos (2) años de experiencia en procesos de reciclaje, reúso y reducción de residuos y desechos.	
4. Experiencia de dos (2) años en aplicación del enfoque de género y pertinencia cultural.	

<b>Responsable del equipo consultor</b>	
1. Experiencia general de al menos tres (3) años en liderar equipos técnicos multidisciplinarios y en planificación estratégica o desarrollo de estudios, proyectos o consultorías en temas de gestión integral de residuos y desechos sólidos y con amplio conocimiento del contexto social, económico, político y legal de Guatemala.	
2. Al menos dos (2) experiencias laborales que incluyan la conducción de equipos multidisciplinarios en trabajos, proyectos o programas relacionados con la gestión integral de residuos y desechos sólidos, gestión ambiental o similares. Comprobación de experiencias en redacción de informes técnicos y presentación de consultorías con aplicación de enfoque de género y pertinencia cultural.	
3. Al menos una (1) experiencia relacionada con manejo de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos.	
4. Al menos una (1) experiencia de implementación de planes de negocios relacionados a la gestión de desechos sólidos o residuos orgánicos.	

<b>Criterio</b>	<b>Especialista en género y organización social</b> <b>(Narre brevemente las experiencias asociadas al criterio, anotando el número de página donde incluye él o los medios de verificación)</b>
1. Experiencia de dos (2) años en procesos de formación con grupos de mujeres.	
2. Experiencia de dos (2) años en mapeo de actores y organización social comunitaria, y trabajo con municipalidades para el fortalecimiento de capacidades	
<b>Especialista en agroecología</b>	
1. Al menos dos (2) experiencias de proyectos de agroecología implementados.	
2. Al menos dos (2) experiencias de procesos de formación agronómica con grupos de mujeres, o con actores locales o departamentales donde se hayan implementado buenas prácticas agrícolas.	
<b>Especialista en químicos y desechos</b>	
1. Al menos dos (2) experiencias en gestión integral de residuos y desechos sólidos.	
2. Al menos dos (2) experiencias de procesos de capacitación con grupos de mujeres en temas de gestión integral de residuos y desechos sólidos, y trabajo con actores locales o departamentales donde se hayan implementado buenas prácticas ambientales.	

Nombre completo y Firma (representante del proveedor de servicios):

Fecha:



## Anexo IV – Formulario de presentación de la SDP

De mi consideración:

Habiendo analizado los documentos de la SDP, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben ofrecemos brindar los servicios de SDP PM-92858-014-2024 “Consultoría de empresa para elaborar el Programa para mejores prácticas en la gestión integral de desechos sólidos y aprovechamiento de residuos, con la participación de mujeres, en los departamentos de Quiché, Chimaltenango, Guatemala, El Progreso, Chiquimula, Jalapa, Izabal y Zacapa en Guatemala” por el monto que ha de establecerse conforme al Esquema de precios que se incluye en la carpeta digital 2 – propuesta Económica y que es parte integral de esta propuesta.

Si nuestra propuesta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha fijada para la apertura de propuestas en los documentos de la SDP, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier propuesta que reciban.

Fecha:

Firma:

Aclaración de Firma:

En calidad de:

Debidamente autorizado/a a firmar la propuesta en nombre y representación de:

### Anexo V – Esquema de precios de la SDP

Se le solicita al proveedor de servicios preparar el Esquema de precios en una carpeta digital separada del resto de la SDP según se indica en la Sección D párrafo 14 (b) de las Instrucciones a los Oferentes.

El Esquema de precios deberá brindar un desglose detallado de los costos. Se solicita proporcionar cifras **para cada agrupamiento o categoría funcional o producto conforme a los términos de referencia.**

Se enumerarán en forma separada las estimaciones para los elementos cuyo costo será reembolsado -si los hubiese- como, por ejemplo, viajes y aquellos gastos efectuados del bolsillo del Proveedor de servicios.

Debe utilizarse el formato que aparece a continuación para preparar el esquema de precios. El formato incluye gastos específicos que podrán o no necesitarse o aplicarse pero que se utilizan a modo de **ejemplo.**

Se ruega proporcionar la información digital en PDF debidamente firmada:

Descripción del gasto/ Esquema de precios Conforme a cada producto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Costo Total
<b>Honorarios</b>				<b>Q 0.00</b>
Honorarios de responsable del equipo consultor	210	Días hábiles		
Honorarios de especialista en género y organización social -tiempo parcial-	160	Días hábiles		
Honorarios de especialista en agronomía -tiempo parcial-	160	Días hábiles		
Honorarios de especialista en químicos y desechos-tiempo parcial-	160	Días hábiles		
<b>Viáticos</b>				<b>Q 0.00</b>
(equipo contratado)	85	días		
(transporte)	XX	galones		
<b>Otros</b>				<b>Q 0.00</b>
Papelería y útiles, materiales para proceso de capacitación	XX	Artículos de papel y suministros		
Impresiones de documentos (estimar un documento máximo de 100 hojas para entrega en las delegaciones departamentales y oficinas centrales MARN)	XX	Hojas impresas		
<b>TOTALES:</b>				<b>Q 0.00</b>





**Desglose de costos por Entregables/productos \*:**

<b>Entregables/productos</b> <i>[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]</i>	<b>Porcentaje del Monto Total</b> <b>(Peso para el pago)</b>	<b>Monto</b>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
Total		

\* Bases para los pagos por producto.